



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 15-2023**



Siendo las 12:15 horas del día 10 de marzo de 2023, se reunieron vía Plataforma Zoom, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica; y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 15-2023 de fecha 10 de marzo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.


El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
 2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
 3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:



1.- OFICIO N° 141-2023-VPA-UNCA, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la renuncia de la Lic. Milagros Yamelin Vera Morales, al cargo de Especialista en Enfermería.

DEBATE:

El Presidente indica que, mediante Carta N° 004-2023-DBU-TÓPICO.SL02-UNCA de fecha 02 de marzo de 2023, la Lic. Milagros Yamelin Vera Morales, presenta a la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, su renuncia al cargo de Especialista en Enfermería, siendo su último día laborable el 06 de marzo de 2023. Asimismo, solicita la exoneración del plazo de treinta (30) días de preaviso, señalando que su renuncia se hará efectiva a partir del 6 de marzo de 2023.

Que, mediante Carta N° 004-2023-DBU-TÓPICO.SL02-UNCA de fecha 02 de marzo de 2023, la Lic. Milagros Yamelin Vera Morales, presenta a la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, su renuncia al cargo de Especialista en Enfermería, siendo su último día laborable el 06 de marzo de 2023. Asimismo, solicita la exoneración del plazo de treinta (30) días de preaviso, señalando que su renuncia se hará efectiva a partir del 6 de marzo de 2023.

Que, mediante Carta N° 8-2023-DBU-UNCA de fecha 03 de marzo de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, emite opinión favorable respecto a la renuncia presentada por la Lic. Milagros Yamelin Vera Paredes, Especialista en Enfermería, siendo su último día laborable el día lunes 6 de marzo de 2023, solicitando se le exonere del plazo de treinta (30) días de preaviso.

Que, mediante Oficio N° 141-2023-VPA-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la renuncia de la Lic. Milagros Yamelin Vera Morales, al puesto de Especialista en Enfermería de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, el artículo 10 del D. Leg. N° 1057, modificado por Ley N° 29849, establece las causales de extinción, considerándose entre otros, en el inciso "c" a la Renuncia por parte del trabajador, precisando que ello se debe efectuar con una anticipación de 30 días naturales previos al cese (...), señalando además que el plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la Entidad, y este pedido de exoneración se entenderá por aceptada si no se rechaza dentro del tercer día natural de presentado la solicitud de renuncia.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Lic. Milagros Yamelin Vera Morales, al puesto de Especialista en Enfermería de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de preaviso de 30 días, con efectividad a partir del 07 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- SOLICITAR a la Lic. Milagros Yamelin Vera Morales, realice la entrega de cargo en los plazos y forma establecido en la Directiva de Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. RUBEN DARIO MANTUJANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUGO


Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL